

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el 20 de diciembre de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 20 "Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas", subgrupos 02 y 03 "Entidades Gremiales y Sociales", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Beatriz Cozzano y Carlos Rodríguez; el delegado de los trabajadores Sr. Martín Muniz y los delegados de los empleadores Sr. José Luis González, Cr. Marcelo Ríos y Sr. Jorge Aguirrezabalaga.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO.- Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 29 de octubre de 2015, registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.

SEGUNDO. En virtud de lo establecido en el artículo sexto del referido convenio el porcentaje de aumento a partir del 1º de enero de 2018, y que se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2017, es **5,30%** (4% valor nominal considerado para el período 1 de enero de 2018 a 30 de junio de 2018 y 1,25% por su carácter de sumergido) para la franja 1 y **4%** para las restantes categorías.

En consecuencia los salarios mínimos del sector a partir del 1ero de enero de 2018 serán:

- 1) Cadete y/o mandadero, auxiliar 4to, cobrador... \$ 22.215.-
- 2) Telefonista, telefonista especializado, ayudante cocina...\$ 22.574.-
- 3) Auxiliar 3ª, sereno, recepcionista, auxiliar secretaria, aux. Guardería
Cocinero, limpiador, peón, operador/digitador PC, chofer.....\$ 24.078.-
- 4) Auxiliar 2ª, visitantes, informante de 2ª, secretario/a privado/a, peón calificado, auxiliar de mantenimiento, auxiliar encargado de grupo, portero...\$ 27.327.-
- 5) Bibliotecario idóneo, cajero auxiliar, informante- entrevistador, tramitador, instructor de enseñanza... \$ 28.620.-
- 6) Auxiliar 1º, cajero, técnico informático, maestra especializada preescolares, promotor de ventas y/o servicios, vendedor publicitario...\$ 32.500.-
- 7) Oficial, traductor, conserje, capataz, intendente de parque, programador, maestra encargada de guardería... \$ 37.192.-
- 8) Sub jefe de sección, informante de 1ª, encargado de mantenimiento y conservación, procurador, asistente social, bibliotecólogo, abogado, escribano, contador, médico, odontólogo, arquitecto, analista...\$ 44.337.-
- 9) Jefe sección, secretario/a, administrativa/o ejecutiva/o, cajero general, intendente...\$ 50.774.-
- 10) Jefe de departamento, inspector general... \$ 58.051.-

Quebrantos: cajeros, cajeros auxiliares, cajeros generales...\$ 1.935.-

Quebrantos: Cobradores... \$ 1.291.-

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman en 8 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

The block contains several handwritten signatures in black ink. On the left, there are two signatures. In the center, there is a signature with a circular stamp that reads "17 179". To the right, there is a large signature that appears to be "Aguirrezabalaga" with a date stamp "11/25" below it. Another signature is partially visible to the right of the main one.